

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342 o 370



RESOLUCIÓN NÚM. 11

SERIE: 2022-2023

PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UN DIFERENCIAL DE SUELDO DE CUATROCIENTOS DÓLARES (\$400.00) A LA SUB-DIRECTORA DE FINANZAS, SRA. CARMEN M. PAGÁN MÉNDEZ; Y A LA CONTADORA, SRA. YAJAIRA COLÓN RIVERA, POR CONCEPTO DE SUS LABORES ADICIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS FONDOS RECIBIDOS BAJO EL AMERICAN RESCUE PLAN ACT (ARPA); Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 2.056, dispone que los municipios podrán utilizar otros métodos de compensación para retener, motivar, y reconocer al personal. Algunos de estos mecanismos son los diferenciales, que constituyen una compensación temporera especial, adicional y separada del sueldo regular del empleado, que se concede para mitigar circunstancias extraordinarias que de otro modo podrían considerarse onerosas para el empleado. Los diferenciales se podrán conceder por condiciones extraordinarias, es decir, una situación de trabajo temporera que requiere un mayor esfuerzo o riesgo para el empleado, mientras lleva a cabo las funciones de su puesto.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo, como toda organización, pasa por cambios en su estructura de funciones debido a las demandas de los programas y proyectos en los que estos se envuelven. Por consiguiente, se realizan análisis y evaluaciones de las demandas de servicios del personal asignado a las tareas de los nuevos proyectos y de ser necesario se aplican las alternativas existentes en ley para compensar adecuadamente a dicho personal, y que no resulte oneroso a las arcas municipales.

POR CUANTO: Ante la renuncia de la persona designada como Ayudante Especial en Fondos ARPA, la Administración Municipal ha recurrido a sus recursos internos para delegar las funciones relacionadas a la administración de dichos fondos, sin la necesidad de nombrar una persona al cargo y por consiguiente generando economías en las arcas municipales. Por consiguiente, la autoridad nominadora considera necesario y justo conceder un diferencial de **cuatrocientos dólares (\$400.00) mensuales** al recurso humano identificado, conforme a sus conocimientos, experiencia y destrezas, en calidad de compensación adicional por la demanda de trabajo y el tiempo que dedican al manejo de los fondos y las actividades relacionadas a la delegación de fondos bajo las disposiciones de la Ley ARPA. Cabe señalar que este diferencial estará totalmente cubierto por dinero ya reservado en el presupuesto aprobado y el reembolso de los fondos federales correspondientes, por lo que no tendrá el efecto de aumentar los gastos en el Presupuesto Operacional 2022-2023.

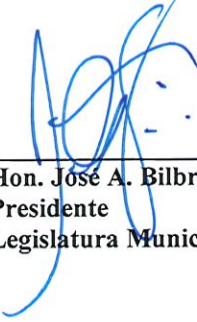
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar a la autoridad nominadora del Municipio de Arroyo a conceder un diferencial de **\$400.00 mensuales a la Sra. Carmen M. Pagán Méndez y a la Sra. Yajaira Colón Rivera, Subdirectora de Finanzas y Contadora, respectivamente**, por la

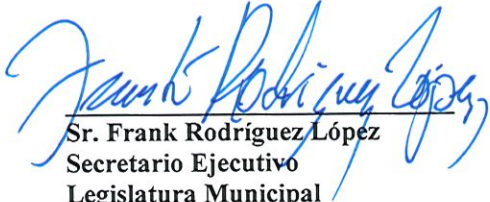
fondos y las actividades relacionadas a la delegación de fondos bajo las disposiciones de la Ley ARPA.

- Sección 2da: Los diferenciales autorizados mediante la Sección 1ra de la presente Resolución, estarán totalmente cubiertos por la economía que genera la congelación del puesto de Ayudante Especial en Fondos ARPA ya consignado en el distributivo de sueldos y los fondos federales correspondientes y no tendrá el efecto de aumentar los gastos en el Presupuesto Operacional 2022-2023.
- Sección 3ra: Los diferenciales serán concedidos mientras exista balance en los fondos reservados para gastos administrativos de la asignación recibida bajo la Ley ARPA y se ejecuten las funciones inherentes a la administración de dichos fondos. El mismo será efectivo a partir del 1 de octubre de 2022.
- Sección 4ta: Copia certificada de esta Resolución será remitida a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Arroyo y a la Oficina de Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente.
- Sección 5ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y sea firmada por el alcalde.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRIGUEZ LOPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 10 SERIE: 2022-2023**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR LA CONCESION DE UN DIFERENCIAL DE SUELDO DE CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00) A LA SUB-DIRECTORA DE FINANZAS SRA. CARMEN M. PAGAN MENDEZ; Y A LA CONTADORA SRA. YAJAIRA COLON RIVERA, POR CONCEPTO DE SUS LABORES ADICIONALES EN LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE LOS FONDOS RECIBIDOS BAJO EL AMERICAN RESCUE PLAN ACT (ARPA); Y PARA OTROS FINES.

VOTACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENIDO
Hon. José A. Bilbraut Montanez	X			
Hon. Angel L. Ramos Gonzalez			X	
Hon. Victor J. Bilbraut Cora	X			
Hon. Felix J. Ramos Ocasio			X	
Hon. Jacqueline Torres Peña	X			
Hon. Marianne M. Guadalupe Bones	X			
Hon. Roselyn M. Morales Hernández	X			
Hon. Amos R. Bachier Ayala	X			
Hon. Alejandro Figueroa Figueroa		X		
Hon. Sergio Ruiz Sánchez		X		
Hon. Edra I. Diaz Santiago				X

QUEDA APROBADA CON 6 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA, 2 AUSENTE Y 1 ABSTENIDO POR LA HONORABLE LEGISLATURA

**MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 15 DE
SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA
SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL
MUNICIPIO DE ARROYO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**



FRANK RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL